



00429

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No. 2024-4-24-0000096
Montevideo, 23 ABR. 2024

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por la ciudadana Micaela Lucila Paz Fernández, perteneciente al Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 31 de enero de 2024;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o.-**Acéptase** la renuncia presentada por la ciudadana Micaela Lucila Paz Fernández C.I. N° 6.276.162-0, al contrato en el régimen de becario en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", a partir del 31 de enero de 2024.-----
- 2o.-**Tome** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento en la plataforma de Gestión Humana del Estado -GHE-. Comuníquese a la Dirección Nacional de Bomberos y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/VC.ar.gp

LACALLE POU LUIS